



**Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada**

990014089002

EDICTO

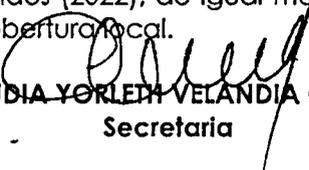
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO VICHADA, POR DISPOSICION DE LA JUEZ EN FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, EN AUDIENCIA CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2022 DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE, ART. 127 C.P.P.

E M P L A Z A

A **ELIO RAFAEL PEREZ, indocumentado**, mayor de edad, nació el 6 de mayo de 2003, su estatura es de 1.50 m, de piel morena, cabello corto, contextura delgada, 45 kilos, le falta unos dientes, es de nacionalidad Venezolana, le apodan Elian, es nieto de Thomas Antonio Mediría, y al parecer reside en la comunidad indígena de Puente Gómez de Puerto Ayacucho, estado Amazonas de Venezuela, para que en el término de CINCO (5) días hábiles a partir de ésta fijación comparezca a este despacho Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño, con ocasión a la investigación que sigue la Fiscalía Tercera Seccional de esta ciudad, a Notificarse del PROCESO PENAL No. 990016000642 2021 00095 00 que se le adelanta por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO. (Artículo 208 y 211-2 del C.P.).

Se le advierte al emplazado que si a partir de la expiración del término del emplazamiento indicado no comparece, se le DECLARARÁ PERSONA AUSENTE y se le nombrara un abogado designado por el sistema nacional de defensoría pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones, y se continuará el presente proceso hasta su culminación, (Artículo 127 Inciso 2º C.P.P.).

Para los efectos del Artículo 127 Inciso 1º del Código de procedimiento penal, se fija el presente edicto en la puerta de entrada del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a las siete de la mañana de hoy dos (2) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), de igual manera se publicará en las emisoras locales y un medio escrito de cobertura local.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Puerto Carreño Vichada, 12 de diciembre de 2022, hora 04:00 p.m.

En la fecha se desfija el presente edicto después de haber permanecido fijado por el término legal.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria